



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00689
Asunto	No accede - Pone en Conocimiento - Ordena Oficiar.

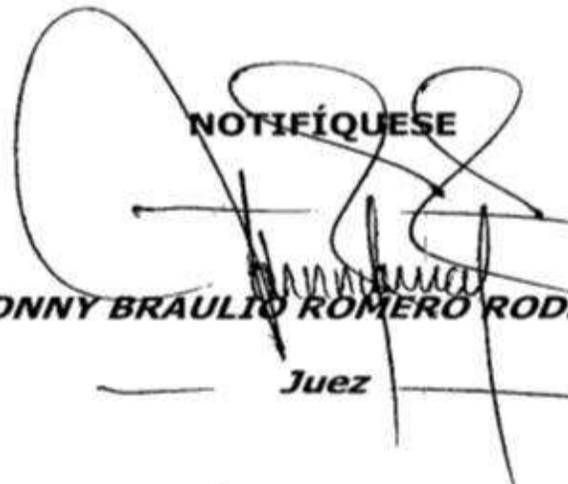
En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se remite a las partes al auto del 3 de diciembre de 2020 y 15 de enero de 2021 (Folio 58 cuaderno principal) donde el Despacho ya se resolvió la solicitud, providencia en la cual se terminó el proceso por pago total de la obligación.

Por otra parte, se pone en conocimiento la comunicación allegada por el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN y el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO, para los fines que se estimen pertinentes.

En atención al pronunciamiento allegado, si bien, el proceso se encuentra terminado desde el 03 de diciembre de 2020 y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, las mismas quedaron por cuenta del embargo de remanentes dentro del PROCESO EJECUTIVO instaurado por CESAR AUGUSTO QUINTERO SANTOFIMIO, de radicado 2019-00188, que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA.

Toda vez que a la fecha el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN informó el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble distinguido con M.I. 018-38024 que se dejó por cuenta de este Juzgado y que el Juzgado Primero de Rionegro solicitó cancelar la medida de remanentes, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Marinilla para que levanten la medida que recae sobre dicho bien inmueble.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c284d91ad9654dd1e0dcf7d1bf1260367423d9fcd69b497fbbb6767a4b3a5a**
Documento generado en 30/09/2021 02:24:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**